



TRASLADO No. 29

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, EXCEPCIONES DE MÉRITO (Art., 391 C.G.P.) EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2022-0010800	REIVINDICATORIO	MARIA CRISTINA PATIÑO	YAZMIN JIMENEZ SANCHEZ	1	PDF

HOY DOS (2) DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los diez (10) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE**.

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA